

EXPRESO

Periodismo Claro

Av. Reforma 36 Plaza Rosada Locales I-AV 2-A y 3-A Centro Cuautla, Morelos, México Tel: 01735 352 00-59, 352 62-30, 353-49-65 y 352-61-77

Constitución del Periódico Expreso de Morelos de una publicación general, con un consejo editorial de 16 miembros, distribuido gratis y gratuito en 25 municipios de la región centro-sur de Morelos y a zona conurbada. Registrado con el número de Fideicomiso otorgado por el notario público del Estado de Morelos el día 20 de Mayo del 2004, TOB 04-2004-2016 (11/2004) 107, ante la Secretaría de Economía Pública de Gobierno Federal. Número de Certificado de Libertad de Título 12794 y Contenido 8683, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Periódicos y Publicaciones de la Secretaría de Gobernación Federal.

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO DE PUBLICIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE LE DENOMINARA COMO: "EL AYUNTAMIENTO". Y POR LA OTRA EL PERIÓDICO **EXPRESO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA LA LICENCIADA **MARÍA DEL ROSARIO EMPERATRIZ MONROY MIRANDA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ: **EL PERIÓDICO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL PERIÓDICO" que tiene atribuciones para difundir y publicitar a través de los avisos comerciales, manejo de información, boletines, comunicados, avisos, entrevistas que se le soliciten, estando entre sus objetivos principales, los de informar a sus lectores sobre las acciones que realizan el gobierno municipal, para lo cual cuenta con los espacios para ello en dos notas informativas y dos fotos, del cual imprime y circula 16 mil ejemplares, representado en este acto por su Directora, acredita su personalidad con Credencial del IFE y señalando como su domicilio legal el ubicado en Avenida San Martín #36, centro Cuautla, Mor.

II.- Declara EL AYUNTAMIENTO, es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 114 de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 2 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, a efecto de proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen, con registro federal de contribuyentes MCU - 6101015R1.

III.- Su representante, Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, cuenta con las facultades suficientes, para firmar el presente contrato, de conformidad con el artículo 41 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y acredita su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral Morelos, a través del Consejo Municipal Electoral y que está facultado para celebrar el presente contrato y señalando con su domicilio legal el ubicado en Portal Morelos No. 1, en el centro de Cuautla, Morelos.

IV.- Ambas partes declaran estar conformes en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes

RECIBIDO
1 2012
Ríos
Ríos

Av. Reforma 36 Plaza Rosada Locales I-AV 2-A y 3-A Centro Cuautla, Morelos, México. Teléfono y Fax: 01735 352 00-59, 352 62-30 y 35-261-77.

Web-Site: www.expresodemorelos.com.mx expresoap@gmail.com

Publicación de:
Grupo Editorial
GEASA
Anticona S.A. de C.V.

Expreso

Periodismo Claro

Av. Reforma 336 Plaza Rosada Local 1-A, Altos Centro de Cuautla, Morelos, México | Tel: 01785 352-00-59, 352-62-30, 352-261-77

Correo y publicidad: comunicacion@expresodemorelos.com.mx | www.expresodemorelos.com.mx | www.expresoap@gmail.com

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en que el objeto del presente contrato es difundir y publicitar a través de los avisos comerciales, menciones, manejo de información, boletines, comunicados, avisos, entrevistas, eventos especiales, informes de gobierno, y demás que se le solicite para difundir las acciones que realiza el ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en sus distintas áreas, incluido el DIF y SOAPSC.

SEGUNDA.- "EL PERIÓDICO" conviene con EL AYUNTAMIENTO que la periodicidad para difundir las acciones a que se refiere la cláusula anterior será a partir del día uno de mayo del año dos mil doce, hasta el día veinte y uno de Diciembre del año dos mil doce.

TERCERA.- "EL PERIÓDICO" conviene con EL AYUNTAMIENTO que las características a que se sujetarán el o los avisos comerciales objeto de este contrato son las siguientes:

La publicación de CUATRO ejemplares o ediciones, cada mes, es decir, uno cada semana, en el que se incluyan los avisos comerciales, menciones, manejo de información, boletines, comunicados, avisos, entrevistas, eventos especiales, informes de gobierno, y demás que se le solicite para difundir las acciones que realiza el ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en sus distintas áreas, incluido el DIF y SOAPSC.

La publicación de una nota y fotografía en primera plana y llamados a páginas interiores, cromática. Distribuir 300 ejemplares del periódico, en el municipio, preferentemente, en sitios de mayor reunión o paso de personas.

CUARTA.- EL AYUNTAMIENTO se compromete a entregar a "EL PERIÓDICO" por cualquier medio, ya sea por teléfono, cuando por la urgencia lo requiera, grabada, impresa o vía internet, la información, boletines, comunicados, avisos, entrevistas para informar a los lectores sobre las acciones que realiza EL AYUNTAMIENTO, en sus diferentes áreas, incluido el DIF y SOAPSC.

QUINTA.- "EL PERIÓDICO" se compromete a dar la mayor difusión posible, a fin de que cumpla con lo previsto en este instrumento.

SEXTA.- EL AYUNTAMIENTO se obliga a cubrir a "EL PERIÓDICO" la cantidad de \$22,500 (veintidos mil quinientos pesos) de manera mensual, más el correspondiente IVA.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento concluirá el día veinte y uno de Diciembre del año dos mil doce, sin que se considere prorrogado este por el solo hecho de manejar información.

Av. Reforma 336 Plaza Rosada Local 1-A, Altos Centro de Cuautla, Morelos, México. Teléfono y Fax: 01785 352-00-59, 352-62-30 y 35-261-77.

Web-Site: www.expresodemorelos.com.mx expresoap@gmail.com

Publicación de:
Grupo Editorial
GEASA
Anticon S.A. de C.V.

EXPRESO

Periodismo Claro

Av. Reforma 36 Plaza Rosada Locales 1-A, 4-A y 5-A Centro Cuautla, Morelos, México. Tel: 01735 352-00-59, 352-62-30, 352-47-65 y 352-61-77

Concursa e Impreso en Cuautla en una publicación semanal, con tiraje correspondiente de 10 mil ejemplares, distribuidos directa y gratuitamente en 20 municipios de la región del Cuernavaca y la zona conurbada registradas con el número de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho al Autor (INDAUTOR) 04-2006-01967-2006-0191 ante el secretario de Educación Pública del Gobierno Federal. Número de Certificación de Calidad de TIRAJE 12374 y Comercio 8823, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Publicaciones de la Secretaría de Gobernación Federal.

OCTAVA.- Las partes podrán rescindir este contrato, en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento, notificación o solicitud que la otra parte contratante le haga en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

NOVENA.- La rescisión o terminación de este contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, las que por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato.

DÉCIMA.- Ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente instrumento, pero si se podrá utilizar los anuncios publicitarios elaborados en las instalaciones de "EL PERIÓDICO" o por el personal de la misma fuera de las mismas, ya sea en perifoneo, en otros medios de comunicación electrónicos, en sitios abiertos o cerrados, aun sin la autorización por escrito del personal autorizado de "EL PERIÓDICO", por el que no tendrá que pagar ningún derecho.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes se reconocen la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes, independientemente de lo cual, "EL PERIÓDICO" y EL AYUNTAMIENTO, se obliga a entregar los documentos notariales en que aparezcan los poderes y facultades con base en los cuales se otorga y firma este instrumento.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que para la interpretación y el cumplimiento del mismo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados competentes del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuautla, Morelos, renunciando en este acto a cualquier otro fuero que se les pudiese corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman el primer día del mes de mayo del año dos mil doce.

"EL AYUNTAMIENTO"

"EL PERIÓDICO"

LIC. LUIS FELIX XAVIER GUERMES RIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAUTLA MORELOS

L.C.C. MA. DEL ROSARIO EMPERATRIZ
MONROY MIRANDA
DIRECTORA DEL PERIÓDICO EXPRESO Y
PRESIDENTA DE GRUPO EDITORIAL
ANTICONA S.A. DE C.V.

Av. Reforma 36 Plaza Rosada Local 1-A, Altos Centro de Cuautla, Morelos,
México. Teléfono y Fax: 01735 352-00-59, 352-62-30 y 352-61-77.

Web-Site: www.expresodemorelos.com.mx expresoap@gmail.com

Publicación de:
Grupo Editorial
GEASA
Anticona S.A. de C.V.